

EL DOCUMENTO MONETAL DE VELLÓN EN EL REINADO DE FELIPE II: SU ORDENACIÓN Y TRASCENDENCIA

JAVIER DE SANTIAGO FERNÁNDEZ
Profesor Titular de Epigrafía y Numismática
Universidad Complutense de Madrid

Resumen: En el presente artículo se realiza una ordenación cronológica de la moneda de vellón emitida en el reinado de Felipe II, para lo cual la base principal ha sido el estudio de las marcas de ensayador. Asimismo se estudian las características propias de cada emisión en cuanto a peso y ley del metal.

Palabras clave: Moneda, vellón, ensayador, ceca.

Abstract: This article gives a chronological arrangement of the copper coins minted during the reign of Philip II. The assayers' marks have formed the basis for this study. The characteristics of each issue (weight and purity of the metal) are also studied.

Keywords: Coin, copper coin, billon, assayer, Mint.

Los nuevos caminos que desde el punto de vista docente e investigador ha ido desarrollando la ciencia numismática en los últimos años permiten afirmar sin ningún género de dudas que la moneda es un documento histórico de singular importancia, un documento al servicio del historiador que sirve, al igual que otros, para reconstruir el pasado de una sociedad. No pretendo entrar aquí en la discusión y razonamiento de la anterior afirmación, por otro lado suficientemente comprobada en acreditadas publicaciones. Mi principal objetivo es estudiar y ordenar la documentación numismática de vellón, es decir las monedas circulantes, en la época de Felipe II. Resulta

Recibido 14/9/01.

evidente la necesidad que tiene el historiador y el experto en documentación histórica de tener perfectamente sistematizada y ordenada lo que será la base de su investigación, en este caso el documento monetar, para poder extraer de él toda la información que contiene. Esto no sucede con el numerario de vellón de Felipe II. Su complicación es evidente y ha quedado patente en numerosas ocasiones. Demasiadas veces se han mezclado emisiones, se han confundido leyes y características físicas de las piezas, con una falta general de rigor científico por la falta de investigación que combine el análisis mismo de las piezas físicas, las monedas, con las noticias que sobre ellas proporcionan los documentos escritos conservados en nuestros archivos. El problema fundamental ha sido la ausencia de datación explícita en dichas emisiones de vellón hasta 1597, lo cual ha propiciado diversas interpretaciones y opiniones que han creado un complicado panorama. Este es el objetivo del presente artículo: ofrecer una ordenación y sistematización que solvete algunos de los problemas cronológicos y de características físicas de las monedas hasta ahora existentes.

El reinado, desde el punto de vista del vellón, puede ser dividido en cuatro etapas. La primera, entre 1556 y 1566, en la que se mantiene la moneda anterior, idéntica en todo, incluso en la nominación, pues se conserva la de los Reyes Católicos, y junto a la cual circula abundante numerario de procedencia extranjera. La segunda etapa se inicia en 1566 y finaliza en los primeros años de la década de los 80; es un período caracterizado por la presencia de vellón rico, es decir con una cantidad estimable de plata. La tercera comienza en esos primeros 80 y concluye en 1596, años en los que se bate un vellón con 4 granos de plata (13,8 milésimas). Por último, entre 1596 y 1598 el vellón fabricado tiene únicamente 1 grano de metal noble (3,47 milésimas).

Iremos analizando dichas etapas, indicando y describiendo la documentación numismática concreta que ha de situarse en cada una de ellas. El método ha de recurrir necesariamente al estudio de las marcas de los ensayadores¹, los oficiales encargados de regular y certificar la aleación metálica, y por tanto el contenido argénteo de las piezas. Estos se responsabilizaban de su trabajo grabando una marca en la impronta monetaria, como medio de garantizar la calidad del metal de la moneda. Los Reyes Católicos precisaron perfectamente la función de la marca de ensayador y la obligatoriedad de ser identificable:

¹ Al respecto, es esencial la consulta del magnífico libro de J. Pellicer i Bru: *Glosario de maestros de ceca y ensayadores (siglos XIII-XX)*, Madrid, 1997. Esta publicación contiene la mayor parte de los datos sobre ensayadores utilizados en el presente artículo.

Otrosí porque si alguna moneda de oro o de plata se hallare falta se sepa qual ensayador hizo el ensai d'ella, ordenamos i mandamos que cada ensayador haga poner en cada pieza una señal suya, por donde se conozca quien hizo el ensai de aquella moneda, porque si fuere baxa lei sepamos a qual ensayador nos avemos de tornar. I mandamos a los entalladores de cada una de las dichas casas que pongan en los cuños la señal que el ensayador le señalare por ante el escrivano de la casa, para que lo asiente en su libro, i por allí se conozca la señal de qué ensayador es, i el que errare sea punido con esta prueba².

Aunque la práctica no era nueva y arrancaba de tiempos medievales, los Reyes Católicos regularon la función del ensayador con la obligación de signar la moneda. Con ello proporcionaron un magnífico instrumento al investigador para poder ordenar las diversas emisiones. Para ello es imprescindible la identificación de la marca existente en la moneda, generalmente una letra, con una persona concreta, así como saber los años en los que estuvo trabajando en una ceca determinada, lo cual en muchas ocasiones ha sido posible gracias a la documentación de archivo. Esto permite una sistematización bastante exacta de las diferentes emisiones.

1. EMISIONES A NOMBRE DE LOS REYES CATÓLICOS

La moneda oficial de vellón vigente al inicio del reinado de Felipe II era la correspondiente a la ley de 23 de mayo de 1552³, es decir cuartos (4 maravedíes), medios cuartos (2 maravedíes) y blancas. Monedas todas ellas con una pureza metálica legal de 5 1/2 granos (19,9 milésimas), aunque seguramente se mantuviesen en circulación algunas de 7 granos (24,3 milésimas) heredadas de años anteriores. La talla de dichas piezas era de 96 maravedíes en marco, por lo cual el peso teórico oficial de los cuartos era 9,58 grs., los medios cuartos 4,79 grs. y las blancas 1,19 grs. Sus tipos eran un castillo en el anverso y un león en el reverso, rodeados de una orla lobulada en los cuartos y de una línea circular de puntos en los medios cuartos, con la leyenda FERNANDVS ET ELISABET D G REX ET REGINA CASTELLE LEGIONIS distribuida en anverso y reverso con diversas variantes. Las blancas portaban una F coronada en anverso y una Y coronada en reverso, con leyenda similar a la de las piezas antes descritas⁴.

² *Nueva Recopilación*, lib. V, tít. XXI, ley XXXVIII.

³ *Nueva Recopilación. Declaraciones*, lib. V, tít. XXI, ley IX.

⁴ Las ilustraciones proceden de A. Heiss: *Descripción general de las monedas hispano-cristianas desde la invasión de los árabes*, Madrid, 1865, vol. I, láms. 25-156, 25-154 y 19-47.



La atribución de muchas de estas monedas al reinado de Felipe II es indudable en el estado actual de la investigación, realidad en la que coinciden la mayor parte de los investigadores, aunque algún autor como Octavio Gil Farrés disienta de ella y sitúe estas piezas en época de los Reyes Católicos; para llenar el hueco existente entre 1556 y 1566 ubica en estos años una serie de cuatro y dos maravedís con tipos similares, pero que portan el nombre de Felipe II, unas en castellano y otras en latín⁵. No comparto dicha ordenación. El estudio de las marcas de ensayador y la comparación entre emisiones datadas con cierta precisión y éstas, más difíciles de situar cronológicamente, ofrece pruebas contundentes al respecto que más adelante iremos analizando. Basándonos en ello es posible afirmar que durante los diez primeros años del reinado de Felipe II se emitieron monedas a nombre

⁵ O. Gil Garrés: *Historia de la moneda española*, Madrid, 1976, p. 387.

de los Reyes Católicos, según demostraron Pío y Antonio Beltrán⁶, y que las situadas por Gil Farrés en ese período son bastante posteriores. Las únicas piezas de vellón a nombre de Felipe II que, desde el punto de vista de las marcas de ensayador, enlazan en algunas cecas con las emitidas a nombre de los Reyes Católicos son las de vellón rico, las cuales comienzan a fabricarse en 1566. Es por tanto esta última emisión la primera que lleva en su leyenda el nombre del Rey Prudente.

Piezas labradas en Burgos con creciente o menguante como marca de ensayador han de ser atribuidas en un alto número al reinado de Felipe II. Corresponde tal signo a Francisco de Segovia⁷, de quien sabemos trabajó durante muchos años, primero como lugarteniente de ensayador de Antonio de Prado, y después como ensayador desde principios de la década de los 60⁸; se mantuvo en su cargo hasta 1581. Por tanto, su marca figura también en el vellón rico e incluso en la emisión siguiente.

De la ceca de La Coruña no conocemos ninguna moneda de tipo antiguo, es decir a nombre de los Reyes Católicos, que enlace con las primeras a nombre de Felipe II. Acerca de esta ceca y las iniciales de sus ensayadores ha existido algún equívoco que ha sido aclarado por Royo Martínez. Se ha especulado con la existencia de cuartos, medios cuartos y blancas marcadas con las iniciales P y F, cuyo ensayador era desconocido, y que en teoría debían situarse entre 1559, fecha en que se restauraron las emisiones en dicha ceca, y 1566. Sin embargo, según la citada autora las únicas marcas de ensayador presentes en piezas de vellón a nombre de los Reyes Católicos batidas durante el reinado de Felipe II en esta ceca son una A o A-S, siglas correspondientes a Antonio de Salamanca, ensayador mayor, quien ejerció el cargo hasta 1575⁹. Lo que sucede es que la casa de la moneda interrumpió las emisiones en 1562 ó 1563 por fallecimiento del tesorero Juan López Vivero, no reanudándose hasta 1575 al cubrirse dicha plaza.

En Cuenca muchas de las piezas marcadas con cruz patriarcal pertenecen al reinado de Felipe II. Es el signo de Francisco Becerril, platero y ensayador de la ceca conquense desde 1521, o quizá de Pedro Román, su tenien-

⁶ P. Beltrán: "El vellón castellano desde 1474 a 1566", *Numisma*, 7 (1953), pp. 9-31, y A. Beltrán: "Ensayo sobre la cronología de las monedas castellanas a nombre de Fernando e Isabel", *Numisma*, 7 (1953), pp. 37-55.

⁷ F. A. Sainz Varona: "Dos libros de visita a la Casa de la Moneda de Burgos", *Numisma*, 204-221 (1987), p. 149.

⁸ M.^a M. Royo Martínez: *Documentación en moneda de vellón circulante entre España y Francia durante el siglo XVI*, Tesis Doctoral inédita, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2001, pp. 276-277.

⁹ *Ibidem*, pp. 255-263.

te de tesorero, ya mencionado en un documento de 1535. Becerril falleció en 1572 y Román en 1576¹⁰. La cruz patriarcal se encuentra en cuartos ochavos y blancas a nombre de los Reyes Católicos y en todas las piezas de vellón rico de Felipe II.

De Granada no existe pieza alguna en la que coincida la marca de las emisiones a nombre de los Reyes Católicos y de las primeras que llevan el de Felipe II, aunque es posible que algunas de las marcadas con R fueran batidas entre 1556 y 1566. Según A. Beltrán esa letra pudo pertenecer a Alonso del Rincón, que trabajaría en dicha ceca entre 1548 y 1565 o 1566, año en que cesaría para pasar a la casa de Lima¹¹. Quizá también correspondan a estos años las que portan la sigla de ensayador K¹².

Muchas de las piezas emitidas en Segovia con el nombre de Isabel y Fernando lo fueron sin duda en época de Felipe II. Es el caso de monedas de vellón que portan como marca de ensayador una estrella, una P y una D. La estrella corresponde a Julián de Carvajal, quien fue trasladado a Segovia en 1543, pero que debido a sus numerosas ausencias tuvo que dejar actuar en ocasiones al suplente, quien marcó con una P¹³; Cuando cesó Carvajal en 1558 le sucedió el titular de este último signo, cuyo nombre desconocemos. En 1557, 1558 y después en 1567, 1570 y 1571, se encuentra documentación referente a Diego de Muñoz¹⁴, cuya marca fue la D, aunque no tenemos constancia de que marcase moneda de vellón en esta época. A la muerte del ensayador que signó con P, le sucedió Diego de Espinar, quien estuvo en el cargo fue hasta 1583; su marca fue D superada de O¹⁵, que por tanto también está presente en cuartillos, cuartos y blancas de vellón rico y en medios cuartos y blancas de la emisión siguiente; en ocasiones se le ha atribuido una marca C gótica, por escribir la D vuelta a la izquierda.

También Toledo tiene piezas de tipo antiguo emitidas en el reinado de Felipe II. Serían gran parte de las marcadas con M, inicial de Baltasar de Manzanos, de quien se sabe que estaba todavía en activo en 1562, sin trabajar en emisiones correspondientes a la Nueva Estampa que presentan marca idéntica, sin duda correspondiente a algún familiar, quizá Euge-

¹⁰ Royo Martínez: "Datos documentales sobre plateros y ensayadores que trabajaron en la ceca de Cuenca en el siglo XVI", *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, LXVIII (1997), p. 154. También *Documentación en moneda de vellón*, pp. 266-270.

¹¹ A. Beltrán: art. cit., p. 46.

¹² Pellicer i Bru: *op. cit.*, p. 35.

¹³ A. Beltrán: art. cit., p. 52.

¹⁴ Pellicer i Bru: *op. cit.*, p. 161.

¹⁵ T. Dasí: *Estudio de los reales de a ocho*, vol. I, Valencia, 1950, p. 17.

nio de Manzanás¹⁶, quien comienza a ser nombrado en la documentación en 1562¹⁷.

También Sevilla, pese a centrar su trabajo en los metales preciosos, emitió en la primera etapa del reinado de Felipe II piezas de vellón, cuartos, ochavos y blancas, a nombre de los Reyes Católicos. Están marcadas con una estrella o con una D en forma de cuadrado. El primer signo corresponde a Alvaro Ortiz, quien está atestiguado en 1555 como ensayador¹⁸. Su sucesor fue Melchor Damián, que ejerció el cargo al menos desde 1560 y hasta 1590.

La conclusión a extraer del análisis de las diversas cecas es que la emisión de moneda de vellón a nombre de los Reyes Católicos en los diez primeros años del reinado de Felipe II es indudable. Sin embargo, su existencia no puede ocultar un grave problema que afectó a este numerario en tal época. Es su evidente escasez. Carencia ocasionada por el poco interés en labrarlo, pues su precio como metal era superior al que después tenía como moneda, resultado de los 5 y 1/2 granos que contenía de metal noble y del aumento del precio del cobre en pasta. Las Cortes aducen al respecto pruebas incontestables. En la petición 36 de las celebradas en Valladolid en 1558 se solicita se labren 20.000 ducados de moneda de vellón, que la mitad lo sea en blancas y la otra mitad en cuartos y medios cuartos "e se eche la ley que convenga porque no se pierda en la labor, porque ay falta d'ella"¹⁹. La respuesta afirmativa del rey a la acuñación, que no a la reducción de ley, no consiguió paliar el problema, puesto que en la petición n.º 60 de las Cortes celebradas en Madrid en 1559-60 los procuradores dicen que "por haverse encarescido el cobre y haverse de hechar a cada marco de vellón cinco granos y medio de plata no ay quien quiera labrar moneda de vellón, porque se pierde dinero en labrarla, y a esta causa ay en estos reynos mucha falta d'ella, lo qual es en gran perjuizio para los pobres y del comercio del reyno" para remediar lo cual solicita que se fabrique más moneda de vellón, la cuarta parte de ella en blancas, rebajando su ley a 3 y 1/2 granos de plata²⁰. Pese a todo, según Pío Beltrán la labra de cuartos, medios cuartos y blancas a nombre de los Reyes Católicos alcanzó su apogeo en la primera década del reinado de Felipe II²¹. Sin

¹⁶ Dasí: *op. cit.*, p. 24.

¹⁷ Pellicer i Bru: *op. cit.*, p. 262.

¹⁸ Dasí: *op. cit.*, vol. I, p. CCLV.

¹⁹ *Actas de los antiguos reinos de León y Castilla*, vol. V, p. 751.

²⁰ *Ibidem*, vol. V, p. 857.

²¹ P. Beltrán: art. cit, pp. 25-27.

embargo, la abundancia de piezas conservadas, siempre que no esté respaldada por estadísticas fiables, no parece base suficiente para negar lo que la documentación parece indicar. Además, el costo de la emisión hace imposible que se fabricara mucho vellón: la liga de plata montaría unos 45 maravedíes, el cobre en torno a los 33 y los derechos de los trabajadores de la ceca 25, todo lo cual suma 103 maravedíes, 7 más de los 96 oficiales que se sacaban de cada marco.

La referida escasez suscita otra cuestión de interés. Es la circulación de vellón de procedencia extranjera, las tarjas²². Estas piezas procedían especialmente de Francia y de Navarra y habían constituido una solución a la insuficiencia de moneda de vellón y de escaso valor, tan necesaria para el comercio de menudeo y para las fracciones de la plata, durante el reinado de Carlos I. Sin embargo, al mismo tiempo se habían convertido un recurso utilizado por los mercaderes extranjeros para extraer el numerario castellano de oro y de plata. Eso y su elevado valor extrínseco fueron razones suficientes para que su presencia en el mercado castellano pronto suscitara protestas. Los procuradores de las Cortes se dieron cuenta del problema que constituía la circulación de este tipo de monedas y el uso que de ellas hacían los extranjeros, lo cual ha quedado reflejado en las peticiones de la asamblea castellana entre 1525 y 1538, en las que los representantes de las ciudades llegaron a solicitar su retirada de la circulación. El mismo Emperador legisló al respecto. Primero prohibiendo dicho numerario, que corría bastante por encima de su valor intrínseco y recibía diferentes estimaciones en las distintas provincias²³, en 1537, y después rehabilitándolo, el 6 de noviembre del mismo año, si bien reducía su equivalencia legal de 10 a 9 maravedíes la tarja y de 5 a 4 la media, decisión que en ningún momento fue respetada por el mercado castellano, tal y como demuestran las actas de las Cortes²⁴.

Felipe II heredó el problema, de lo cual también dan cumplida cuenta las Cortes. Las de Madrid de 1563 retoman la cuestión. En su capítulo I dicen: "andán en estos reynos muchas tarjas de a nueve y de a veynte maravedís, que ni se sabe la ley que tienen, ni se conocen las letras, ni se sabe si son de fuera del reyno, y se perdería poco que se recogiesen todas y se hiziesse de nuevo moneda, o se señalassen o marcasen para que todos las

²² El trabajo más completo al respecto es el de Royo Martínez, *Documentación en moneda de vellón*, pp. 289-373.

²³ Royo Martínez, M.^a M.: "Circulación de reales y tarjas en la provincia de Guipúzcoa a mediados del siglo XVI", *Numisma*, 236 (1995), p. 186.

²⁴ *Cortes de los antiguos reinos...*, vol. IV, p. 181, petición 32.

recibiesen"²⁵. Tenemos asimismo testimonio de la circulación de ese numerario en 1557 en la provincia de Guipuzcoa, recibiendo una estimación de 8 o 7 1/2 maravedíes²⁶. Hubo de ser la emisión de una nueva moneda de vellón la que expulsase a las tarjas del mercado castellano.

2. EL VELLÓN RICO

La segunda etapa del reinado se inicia con la llamada pragmática de la Nueva Estampa, que para el caso del vellón llevó fecha de 14 de diciembre de 1566²⁷. A ella corresponden las primeras emisiones de vellón que portan el nombre de Felipe II. La importancia de la citada ley no se reduce a la innovación tipológica. Los cambios desde el punto de vista del sistema monetario y de la concepción de este tipo de numerario son sustanciales.

Se emitieron cuartillos (8 y 1/2 maravedíes), cuartos, medios cuartos y blancas. Son piezas perfectamente conocidas y cuya atribución a esta pragmática es indudable, al menos para el caso de cuartillos, cuartos y ochavos; no tanto para las blancas, muchas de las cuales, seguramente, fueron emitidas en la etapa siguiente, una vez desaparecidas sus compañeras de vellón rico. La tipología consiste en un castillo en el anverso rodeado por la leyenda PHILIPPVS DEI GRATIA y un león en el reverso con HISPANIARVM REX alrededor; el tipo principal figura dentro de un escudo en los cuartillos, una orla polilobulada en los cuartos y al aire en los ochavos; las blancas llevan el monograma del rey en el anverso y un castillo en el reverso. En ocasiones, estas piezas son mencionadas en la documentación con el nombre de tarjas²⁸.



²⁵ *Actas de las Cortes de Castilla*, vol. I, pp. 359-360.

²⁶ Royo Martínez: "Circulación de reales y tarjas...", p. 189.

²⁷ *Nueva Recopilación*. Declaraciones, lib. V, tít. XXI, ley XIV.

²⁸ Ilustraciones de Heiss, *op. cit.*, láms. 31-36, 31-37 y 31-38.



La ley y el peso fueron sustancialmente modificadas. La nueva pragmática suponía un singular incremento en la cantidad de plata que llevaría el nuevo vellón. Serían nada menos que 2 y 1/2 dineros y 2 granos (215,2 milésimas). El peso de los cuartillos serían 2,87 grs., el de los cuartos 1,35 grs. y el de los ochavos 0,67 grs. La excepción eran las blancas, que fueron fabricadas de menor ley y mayor peso, en concreto 4 granos de plata (13,8 milésimas) y una talla de 220 piezas en marco, o lo que es lo mismo 1,04 grs. cada una de ellas. El nuevo numerario era mucho más ligero y por tanto más manejable y fácil de almacenar que el de la anterior emisión.

No resulta fácil conocer los propósitos con los que Felipe II emitió este tipo de moneda. Examinando sus características se aprecia un hecho evidente: el valor extrínseco era considerablemente más elevado que el intrínseco; teóricamente el costo del metal, unido al braceaje y a los derechos de señoreaje, suponía 632 maravedíes por cada marco, mientras que el valor nominal que luego recibía al ser convertido en moneda era de 680²⁹. El rey no amonedó directamente este metal sino que vendió las licencias en las que autorizaba su emisión, lo cual evidentemente hubiera sido imposible de no ofrecer dicho trabajo una ganancia más o menos estimable. También sabemos que a la altura de 1566 Felipe II tenía la mayor parte de sus rentas empeñadas y estaba apremiado por la necesidad de dinero para mantener sus ejércitos en Europa. Eso se plasmó en un incremento de la presión contributiva. Tales dificultades financieras pueden inducir a pensar que quizá la decisión de reformar el vellón esté en la misma línea que

²⁹ J. de Santiago Fernández: "Política monetaria en Castilla durante el reinado de Felipe II", *Indagación*, 3 (1999), p. 95.

el citado aumento de impuestos, obtener liquidez de donde fuera para financiar el esfuerzo de su política exterior. La documentación conocida nos ofrece 2.380.000 maravedíes³⁰ de ingresos por el cobro de dichas licencias, pero tal cantidad probablemente fue superior si atendemos a la existencia de notables lagunas documentales.

Sin embargo, mi opinión es que la intención de los gobernantes era más bien paliar la escasez de numerario de bajo valor. No debe obviarse la evidencia de la necesidad de moneda de poco valor, y en concreto de vellón, que sentía el mercado castellano y que la circulación de piezas extranjeras en su lugar agravaba uno de los principales males sufridos por el Reino, la extracción allende de sus fronteras de numerario de metales preciosos. De ahí, el incremento de las ganancias por la fabricación de la nueva moneda y de ahí la venta de licencias para llevarla a cabo, seguramente por el pensamiento de que la eficacia sería mayor así que en el caso de gestionar directamente la Corona todas las operaciones necesarias para batir la moneda. La ganancia dada por la fabricación compensaría a los adquirentes de las licencias y les impulsaría a hacerlo; de no haber existido el citado margen entre el valor nominal y el intrínseco hubiera sido muy difícil encontrar a alguien que quisiera asumir la tarea de acuñar moneda.

No sabemos qué cantidad se batió³¹, pero lo cierto es que los dos problemas monetarios antes planteados desaparecieron. Las tarjetas importadas del extranjero dejaron de circular, según acredita la desaparición de su mención de las actas de las Cortes. Su lugar en el mercado castellano pasará a ser ocupado por este numerario, que incluso, como antes mencioné, será conocido popularmente con el sobrenombre de tarjeta. También parece que se alivió la escasez de vellón sentida en años anteriores. El 25 de junio de 1567, antes de que los efectos de la pragmática de 1566 pudiesen ser apreciados, la ciudad de Burgos presentó una petición a la Corona solicitando un incremento de las existencias de vellón³². Desde ese momento y hasta las Cortes de Madrid de 1583-85 la cuestión de la carencia de ese numerario no vuelve a ser planteada³³. La conclusión a extraer es obvia. La emisión correspondiente a la pragmática de 1566 satisfizo las necesidades del mercado castellano, al menos hasta los primeros años de la década de los 80. Es más, menciones a la circulación de los

³⁰ *Ibidem*, p. 96.

³¹ Sobre este problema ver *Ibidem*, pp. 93-95.

³² E. J. Hamilton: *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, 1983.

³³ *Actas de las Cortes*, vol. VII, pp. 795-796.

cuartillos siguen figurando en la documentación comercial a finales del reinado³⁴.

Conocemos piezas correspondientes a esta emisión de las cecas de Burgos (cuartillos, ochavos y blancas), Cuenca (cuartillos, cuartos, ochavos y blancas), Granada (cuartillos), Casa vieja de Segovia (cuartillos, cuartos y blancas), Toledo (cuartillos, cuartos y blancas) y Valladolid (cuartillos, cuartos, ochavos y blancas)³⁵.

Su cronología es confusa en lo referente al final de su emisión. El último año del que se tiene constancia de su fabricación a través de los documentos de ceca es 1572 y no debió ir mucho más allá. El dato de Cuenca puede ser importante. Cristobal Becerril comenzó a ejercer su cargo de ensayador en la década de los 70³⁶ y su marca ya no figura en las piezas de vellón rico.

3. VELLÓN CON CUATRO GRANOS DE PLATA

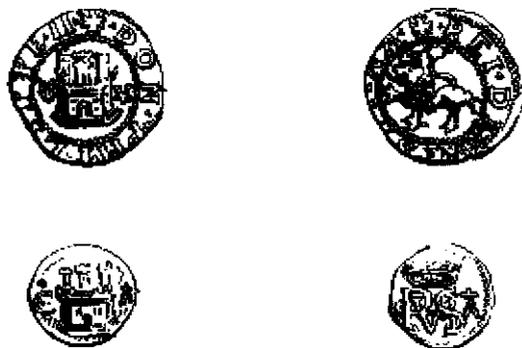
El tercer tipo de moneda de vellón emitida en el reinado de Felipe II corresponde a piezas de 4 maravedíes (batidas en muy escasa cuantía), 2 maravedíes y blancas. Su tipología es la siguiente: Castillo dentro de orla polilobulada, rodeado de PHILIPVS DEI GRATIA, en el anverso y en el reverso un león también dentro de orla polilobulada con HISPANIARVM ET INDIARVM alrededor para el caso de los 4 maravedíes; las piezas de 2 maravedíes llevan castillo dentro de línea circular de puntos con PHILIPPVS DEI GRATIA en el anverso y león, también dentro de círculo de puntos, con HISPANIARVM REX como leyenda, en el reverso. Junto a estos medios cuartos con la inscripción en latín existen otras de tipología idéntica, pero escritas en castellano. Las que utilizan el latín fueron batidas en Cuenca, Granada, Segovia y Toledo, mientras que las primeras monedas castellanas de la historia que llevan la leyenda en castellano lo fueron en Burgos, La Coruña y Valladolid. Las blancas mantienen tipología idéntica a la descrita en el caso de las de vellón rico³⁷.

³⁴ Santiago Fernández: "Las últimas emisiones de vellón de Felipe II: su repercusión en la circulación monetaria madrileña" en *Congreso Internacional "Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía"*, tomo I: *Las ciudades: poder y dinero*, Madrid, 2000, pp. 519 y 523.

³⁵ Para un seguimiento completo de los ensayadores presentes en esta serie monetaria consultar los cuadros situados al final del trabajo.

³⁶ Su nombre consta en la documentación desde 1577, según datos de Glenn Murray (Pellicer: *op. cit.*, p. 353).

³⁷ Ilustraciones de Heiss, *op. cit.*, láms. 31-46 y 31-40.



Ésta es una emisión, en cierto modo, polémica. Como reseñamos en el epígrafe anterior, no sabemos a ciencia cierta cuando dejó de fabricarse el vellón rico, del mismo modo que tampoco conocemos la ley de emisión del encargado de sustituirle. Esa ignorancia de la legislación ha propiciado la polémica entre los historiadores de la moneda. Ya Heiss hizo constar la complejidad de catalogar dichas piezas, y en concreto sobre las escritas en castellano, que coloca al final de las series de vellón, dice que "es difícil darles una atribución incontestable"³⁸. Fontecha no ofrece una cronología explícita sobre esta emisión, aunque sí dice que es posterior a 1566, y la describe como de piezas de cobre³⁹, por tanto aventurando una carencia de liga argéntea. Gil Farrés, por el contrario, piensa que fueron fabricadas entre 1556 y 1566 y que fueron sustituidas por el vellón rico, como ya tuvimos ocasión de reseñar anteriormente. En un reciente e interesante artículo, Sainz Varona y Baixauli Merino las han situado después del vellón rico, aproximadamente a partir de 1580, para lo cual se han basado en estudio de las marcas de los ensayadores de la ceca de Burgos⁴⁰. El más reciente estudio que conozco sobre las series de vellón de esta época, el de Royo Martínez, reafirma esta última cronología, aportando el dato de la existencia de licencias de acuñación desde 1576, aunque no fructificaron hasta el año mencionado de 1580⁴¹. No me ofrece dudas la veracidad de la última hipótesis.

³⁸ Heiss: *op. cit.*, p. 165.

³⁹ R. de Fontecha y Sánchez: *La moneda de vellón y cobre de la Monarquía española*, Madrid, 1968, pp. 27-32.

⁴⁰ F. A. Sainz Varona y M.ª del M. Baixauli Merino: "Monedas de cobre de Felipe II aparecidas en Castrojeriz (Burgos)", *Gaceta Numismática*, 127 (1997).

⁴¹ Royo Martínez: *Documentación en moneda de vellón circulante*, p.219.

El estudio de las marcas de ensayador de las distintas cecas, no sólo de Burgos, lo hacen evidente.

En efecto, la casa de Burgos emitió piezas de 4 maravedíes, 2 y blancas; los dos últimos valores tienen la marca de Francisco de Segovia, el menaguante, que también figuraba en las piezas de vellón rico. Signos que no fueron representados en estas últimas son la Z, correspondiente a Juan de Salazar, y la M superada de O, alusiva a Juan de Morales. Tenemos constancia del trabajo del primero entre 1581 y 1589 y del segundo entre 1584 y 1590. Esto permite deducir que muchas de las blancas de Burgos fueron batidas como divisores de las nuevas piezas de 2 maravedíes y no del vellón rico.

Todo el vellón a nombre de Felipe II que acuñó La Coruña pertenece a esta nueva emisión. Las marcas de ensayador, tanto en los 2 maravedíes como en las blancas, es una V, inicial de Sebastián Vázquez, quien accedió al cargo de ensayador mayor de la ceca en 1575⁴², fecha a partir de la cual deben datarse estas emisiones coruñesas.

Las emisiones de Cuenca fueron de 4 maravedíes, 2 maravedíes y blancas. Estos dos últimos valores se caracterizan por llevar X superada de O, A superada de media cruz e I superada de O. Dichas marcas han podido ser relacionadas con sus ensayadores⁴³. Ellos son Cristóbal Becerril, quien trabajó desde principios de los años 70 hasta 1585; le reemplazó Alonso Román como ensayador mayor, quien el 13 de septiembre de 1586 otorgó un poder para que su sobrino, Juan de Astorga, a quien corresponde la última marca, pudiese sustituirle en todos los ensayos que se efectuasen en la Casa de la Moneda, permitiéndole usar su propio signo, en aquellas ocasiones en que Alonso fuese a Madrid como representante de la ciudad en las sesiones de las Cortes. Se mantuvo en activo hasta el reinado de Felipe III.

Las emisiones de Granada, 2 maravedíes y blancas, llevan una F superada de O, marca que, como en el caso de la ceca anterior no enlaza con los cuartillos de vellón rico, aunque sí con las primeras piezas datadas de oro y plata de esta ceca, que portan una F desde 1588 a 1596. Dicha inicial corresponde a Francisco Téllez, teniente de ensayador que ejerció el cargo en nombre de Bernardo de Salazar desde 1576 hasta 1590, cuando este último cesa, y desde ese momento hasta 1597 en que muere, ya como titular del oficio.

⁴² *Ibidem*, p. 262.

⁴³ Royo Martínez: "Datos documentales sobre plateros y ensayadores...", pp. 158-161, y *Documentación en moneda de vellón circulante*, p. 272.

La casa vieja de Segovia emitió 4 maravedíes, 2 y blancas. En ellas se encuentran piezas que portan una D superada de O, marca de Diego de Espinar que también encontramos en el vellón rico. Falleció en 1583, fecha que permite situar cronológicamente sus monedas. Otro ensayador fue Juan de Ortega, quien marcó con I superada de O, signo que únicamente figura en las blancas, aunque en algunas ocasiones una I aparece junto a una M de Juan de Morales en piezas de 2 maravedíes. Esta I se encuentra también en piezas no datadas de plata a nombre de Felipe II y por tanto sabemos que ya trabajaba antes de 1588, cuando el monarca ordenó poner en la estampa monetaria de los metales preciosos la fecha de la ley de emisión, quizá desde 1583 cuando falleció Espinar. Este ensayador ejerce su oficio al menos hasta 1603, año en que deja de aparecer en la documentación. A partir de 1588 tenemos noticia de la presencia de Juan de Morales, quien había ejercido el oficio anteriormente en el Ingenio; sin duda a él corresponde la marca M⁴⁴ que figura ya sólo en piezas de 2 maravedíes y blancas, que deben ser datadas entre 1588 y 1590, cuando muere⁴⁵.

En Toledo, los 2 maravedíes y las blancas correspondientes a esta emisión llevan una M dentro de círculo como marca de ensayador, la cual hay que distinguir de la M sin círculo que figura en el vellón rico. La que aquí nos interesa corresponde a Alejo de Montoya, de quien tenemos noticias desde 1580 y hasta 1592⁴⁶.

Por último, Valladolid presenta una A superada de O, también existente en el vellón rico, y correspondiente a Alonso Gutiérrez quien consta en la documentación desde 1568 hasta 1587/88⁴⁷. Posteriormente, F superada de O, marca de Fernando Flores, que es exclusiva de los 2 maravedíes y blancas de la nueva emisión; puede apreciarse el signo de este ensayador en piezas de metales preciosos datadas entre 1590, cuando el año empieza a figurar en las monedas de la ceca vallisoletana, y 1594, así como en algunos reales de a dos sin data explícita; son hechos que pueden ayudar a establecer la cronología de sus emisiones de vellón, que probablemente deban ser situadas a partir de 1590 o quizá algo antes.

Con los datos anteriores podemos extraer una serie de interesantes conclusiones cronológicas que sirven para aclarar el panorama sobre este vellón de Felipe II. Su emisión debió comenzar en 1580. De hecho, en la visita rea-

⁴⁴ Esta marca se había atribuido tradicionalmente a Melchor Rodríguez del Castillo, pero según la documentación este ensayador no recibió su nombramiento hasta 1596.

⁴⁵ Pellicer i Bru: *op. cit.*, p. 264.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 265.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 122.

lizada el 25 de octubre de 1580 a la ceca de Burgos se dice haber recibido una real cédula en la que se da licencia a Fernando de Aguilar para labrar 4.000 ducados de moneda de vellón en medios cuartos y blancas; en la misma visita se dice que hasta el 22 de octubre se habían labrado 2.349 marcos⁴⁸. El fin de la emisión se sitúa en 1591, en concreto el 22 de mayo de ese año cuando el rey ordenó suspender la acuñación de vellón y no reempezarla sin permiso expreso⁴⁹, aunque bien es cierto que la labor continuaría en algunas cecas por cierto tiempo, según acredita la documentación procedente de estas instituciones. La presión de las Cortes debió ser determinante al respecto. En las de Madrid de 1586-88, el 23 de mayo de 1587 la ciudad de Burgos dijo "que eran grandes los daños e inconvenientes que se siguen de la mucha moneda de vellón que ahora hay y corre por el reyno, y que importaría que se dexase de labrar y no se diesen licencias para ello"⁵⁰, lo cual fue recogido por el reino en su petición V, "suplicamos a Vuestra Magestad lo siguiente: lo primero que se sirva de mandar tener la mano en conceder estas licencias, y que no se den si no quando parezca ser convenientes y necesarias para el intento y fin que se introdujo el uso y labor d'esta moneda". El problema planteado por este tipo de numerario no vuelve a ser abordado hasta 1594, cuando se solicita que se labren monedas de maravedí, debido a que la inflación había hecho casi inservibles las blancas⁵¹.

Según mi opinión, las características de esta emisión desde el punto de vista de talla y ley son idénticas a las que se establecieron para las blancas en 1566, de ahí que éstas no modifiquen su tipología. Es decir, cuentan con 4 granos de plata y talla de 110 maravedíes en cada marco, con lo cual las piezas de 4 maravedíes (apenas emitidas) pesarían 8,36 grs., las de 2 maravedíes 4,18 grs. y las blancas 1,04 grs.

También este tema, al igual que el de la cronología, es controvertido. Fontecha las describe como piezas en cobre⁵². Sainz Varona y Baixauli Merino componen una curiosa teoría: dicen que los 2 maravedíes son de cobre, pero que seguirían acuñándose los cuartillos y las blancas de vellón rico, desapareciendo los antiguos cuartos y medios cuartos, sustituidos por las nuevas piezas de 2 maravedíes. La circulación y emisión conjunta de ambas

⁴⁸ Sainz Varona, F. A.: "Dos libros de visitas a la casa de la moneda de Burgos", *Numisma*, 204-221 (1987-1989), p. 158.

⁴⁹ Hamilton: *op. cit.*, p. 76.

⁵⁰ *Actas de las Cortes*, vol. VIII, p. 452.

⁵¹ *Ibidem*, vol. XIII, pp. 296-297.

⁵² Fontecha y Sánchez: *op. cit.*, p. 27.

especies parece poco probable si nos atenemos a que marcas de ensayador comunes que estén presentes en ambas sólo existen en Burgos, Segovia y Valladolid. En el resto de cecas no hay marcas coincidentes, lo cual parece indicar que existió un lapso de tiempo entre el fin de la emisión de vellón rico, cuyo último testimonio documental, recordemos, es de 1572, y el inicio del que ahora nos ocupa, no antes de 1580.

Existen diversos datos que me llevan a reafirmarme en la idea de la existencia de aleación argénteo, en concreto de 4 granos, en toda la serie. En primer lugar todas las piezas emitidas llevan marca de ensayador. Cuando los Reyes Católicos regularon la función de estos oficiales de ceca fijaron como principal tarea establecer la aleación y asegurarse que era correcta y conforme a ley, para certificar lo cual sellarían las monedas con su marca⁵³. Según esto, ¿por que iba a figurar entonces la marca de ensayador en piezas de cobre si no existía pureza metálica alguna que garantizar? De hecho, cuando en 1602 Felipe III dispuso la emisión de vellón sin plata dicha marca desapareció de las estampas monetarias y no volvió a estar presente en ellas hasta 1661 cuando se recuperó el componente argénteo. Asimismo, con motivo de la última emisión del reinado se manda ir recogiendo el vellón anterior, el que ahora estamos analizando, ordenando a los ensayadores que lo fundan y ensayen para extraer el componente de plata que contenía⁵⁴.

Como antes mencioné la cantidad de plata presente en este vellón fue de 4 granos. Los datos que permiten realizar tal afirmación también son explícitos. En primer lugar, la Casa de la moneda de Cuenca sufrió una visita de inspección en 1591 y en ella se embargaron 133.938 marcos de cobre ligado con **cuatro granos de plata** para labrar moneda de vellón⁵⁵. Junto a ello, el estudio metrológico de la emisión incide en la misma idea. El resultado del análisis de 47 monedas (35 aportadas por Sainz Varona y Baixauli y las 12 restantes por la Exposición "Monedas Hispánicas, 1475-1598")⁵⁶ nos ofrece un peso de 3,99 grs., que sumado al 5% resultado del desgaste nos da 4,18 grs., exactamente el peso teórico correspondiente a la emisión con 4 granos de plata y talla de 110 en marco. De haber carecido de componente argénteo, lógicamente el peso hubiera debido aumentar para equilibrar la falta de metal precioso, mucho más si, según la teoría de Sainz Varona y Baixauli, dichas monedas habían de circular en

⁵³ *Nueva Recopilación*, lib. V, tít. XXI, ley XXXVIII.

⁵⁴ *Ibidem*, leg. 1704.

⁵⁵ A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, 3.ª época, leg. 3292.

⁵⁶ *Monedas Hispánicas 1475-1598*, Madrid, 1988, nums. 273-284.

compañía de las de vellón rico, con las cuales deberían guardar un equilibrio.

Las actas de las Cortes ratifican los argumentos anteriores. Cuando en 1597 analizan la emisión de vellón con un grano de plata se dice "es novedad bajar la moneda a un grano de ley, quitándole los tres de quatro con que se ligaba", "hacer la moneda como la antigua, con quatro granos de ley", "se quita a los dueños que hoy poseen la moneda de vellón tres granos de plata en cada marco d'ella".

Creo que los datos citados procedentes de las Cortes, así como el documento de la ceca de Cuenca fechado en 1591 antes referido, sirven también para desestimar la posible continuidad en la ley del vellón con el emitido antes de 1566 y sujeto a 5 y 1/2 granos de ley. Además, si en los años anteriores a 1566 la emisión realizada con ese componente argénteo se había hecho muy complicada por el excesivo precio de los metales, ¿por qué se iba ahora a volver a emplear tal aleación que ya había demostrado su incapacidad de satisfacer las demandas del mercado? Aún es más incomprensible que pudiese ser emitido con abundancia, como de hecho sucedió y ratifican las quejas de las Cortes a finales de la década de los 80 antes mencionadas.

Creo que los datos, citas y argumentos expuestos son incontestables, el vellón emitido en la década de los 80 contó con cuatro granos de plata.

4. VELLÓN CON UN GRANO DE PLATA

Las últimas emisiones de vellón del reinado de Felipe II se caracterizan por reducir la ley a solamente un grano de plata, aunque hubo un intento previo de fabricarlo sin ningún componente argénteo⁵⁷. El 31 de diciembre de 1596⁵⁸ el rey ordenaba labrar 340.000 marcos anuales de moneda de vellón sin plata en piezas de 4, 2 y 1 maravedíes. Serían batidas únicamente en el Ingenio de Segovia, pensando que la perfección de la maquinaria hidráulica allí instalada evitaría la falsificación, previsible ante la notable ganancia que otorgaba la fabricación de dicha moneda, aunque posteriormente se amplió el derecho a emitir este tipo de moneda también a la ceca

⁵⁷ Esta emisión la hemos estudiado con detalle en Santiago Fernández: art. cit., trabajo al que nos remitimos.

⁵⁸ Archivo General de Palacio (Madrid), Reales Cédulas, t. IX, fols. 181-182. Estudio con minuciosidad estas labores en "Emisiones de moneda de vellón en Castilla entre 1597 y 1602. El comienzo de un arbitrio" (en prensa).

de Cuenca, con el fin de dar salida a una cantidad importante de metal ligado que había quedado retenido y confiscado en la casa de moneda de dicha ciudad en 1591⁵⁹; de cualquier modo estas emisiones conquenses quedan fuera del ámbito cronológico de este trabajo, por cuanto comenzaron en 1600. El peso de las nuevas piezas sería el mismo que el de la emisión anterior, por tanto tendrían una talla de 110 maravedíes en marco.

La necesidad de obtener nuevas fuentes de financiación está detrás de esta reforma del numerario de vellón. A la altura de 1596 la situación de la Hacienda regia era crítica. La Monarquía Hispánica estaba en guerra con Inglaterra, Francia y las Provincias Unidas. La quiebra de 1596 había conseguido desembarazar 7.545.187 ducados, pero no era suficiente y el rey necesitaba aumentar sus ingresos. La alteración de la moneda de vellón fue uno más de los arbitrios a los que se recurrió. Con él se esperaban obtener casi 80.000 ducados al año, sumados los beneficios de la emisión, un 34,54% del valor del marco, y lo que se obtuviera del vellón antiguo que se mandaba ir recogiendo. La Corona concertó un asiento con Juan Castellón para que éste se encargase de toda la tarea administrativa, tanto de la labra del nuevo vellón como de la retirada del viejo.

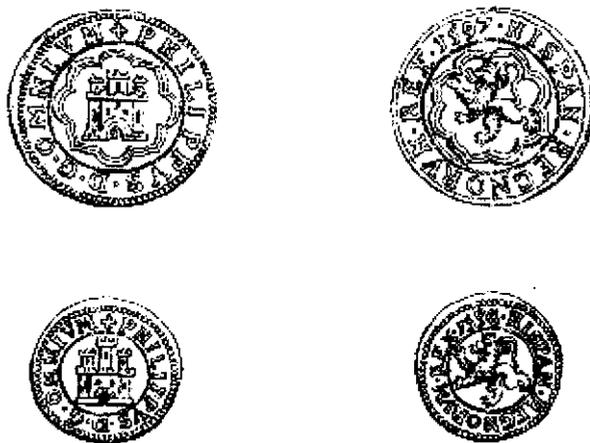
Felipe II adoptó esta medida contra la opinión de las Cortes. Estas venían manifestando su rechazo a posibles emisiones de moneda de vellón desde 1594, cuando corrieron rumores de que ciertos vecinos de la ciudad de Cuenca trataban de hacer un asiento con Juan Castellón para fabricar tal numerario. En esa línea se redactó un memorial en el que los procuradores insistían en diversos efectos negativos que tendría llevar a cabo ese propósito. En primer lugar, incidían en la diferencia entre el valor intrínseco del metal y el que luego adquiriría como moneda. También en la posible falsificación e introducción sin plata desde fuera del reino. En el peligro que supondría para la estabilidad económica de Castilla un exceso de vellón en circulación, por la saca del oro y la plata del tránsito comercial y por el previsible aumento de precios. Y, por último, en el menoscabo que supondría para la Hacienda real, pues todas las rentas se cobrarían en esta moneda, por lo que el rey no podría establecer asientos, ya que las libranzas y consignaciones que daría a cambio no serían rentables por ser percibidas en vellón y las alcabalas se reducirían por la disminución del comercio⁶⁰.

Felipe II hizo caso omiso a la opinión de las Cortes, aunque poco después modificó parcialmente la pragmática sobre el vellón y decidió, el 1 de

⁵⁹ Estudio esta labor en Santiago Fernández: "Acuñaación de moneda de vellón en la ceca de Cuenca entre 1600 y 1602", *Archivo Conquense* (en prensa).

⁶⁰ *Actas de las Cortes*, vol. XIII, pp. 351-359.

febrero de 1597, echarle un grano de plata⁶¹. Para compensar el sobrecosto que eso suponía, el 19 de julio del mismo año se varió la talla de la moneda; a partir de entonces los cuartos se labrarían a 35 en marco (6,57 grs.), los ochavos a 63 en marco (3,65 grs.) y los maravedíes a 126 (1,82 grs.). Esto suponía un aumento de la diferencia entre el valor intrínseco y el extrínseco, ya que se estipulaba que la mitad del marco se labrara en cuartos y la otra mitad dos partes en ochavos y una maravedíes, con lo cual el valor teórico del marco era de 133 maravedíes. El beneficio teórico de la Corona sería un 39,74%.



La tipología de esta última emisión de vellón de Felipe II es la siguiente. Los cuartos portaban en el anverso un castillo dentro de orla de círculos y compases con PHILIPPVS DG OMNIVM alrededor y en el reverso un león a izquierda dentro de orla similar y rodeado todo por HISPAN REGNORVM REX y la fecha (1597 o 1598). Los ochavos y los maravedíes llevaban iconografía similar, pero la orla que rodea al tipo principal es simplemente una línea circular continua⁶².

Lo que llama la atención en lo referente al aspecto externo de estas monedas es la ausencia de la marca de ensayador, pese a contar con un grano de

⁶¹ Archivo General de Palacio, Reales Cédulas, t. IX, fols. 192-194.

⁶² Ilustraciones de Heiss: *op. cit.*, láms. 31-47 y 31-42.

plata, hecho demostrado por el estudio de la documentación contable del Ingenio⁶³. La paradoja se acrecienta por cuanto ya en época de Felipe III monedas con idénticas características fechadas entre 1598 y 1602 portan una C, correspondiente a Melchor Rodríguez del Castillo. Lo cierto es que las monedas a nombre de Felipe II batidas en el Ingenio, incluso las de plata, carecieron de la sigla del ensayador. La razón parece ser que el rey consideraba que todo lo acuñado allí desde el nacimiento del Ingenio en 1586 no era otra cosa que una gran prueba⁶⁴, en la que deberíamos incluir estas emisiones de vellón. Para el caso de la plata también cabe la posibilidad de una pequeña reducción secreta de la ley con objeto de financiar la fuerte inversión que había supuesto la instalación del Ingenio; eso habría sido la razón para que Felipe II eximiera a los ensayadores de la obligación de poner su marca, con el fin de evitarles futuras responsabilidades⁶⁵. Aunque esto no es válido para el caso de las monedas de vellón que aquí nos ocupan, dado que está demostrado que contaron con un grano de plata, quizá debido al pequeñísimo porcentaje argénteo que tenían, se permitió al ensayador que tampoco las marcarse.

Esta última emisión muestra que Felipe II tiene ya tenía clara la idea de que este numerario podía ser una magnífica herramienta al servicio de la maquinaria estatal. Sólo así puede entenderse el rebajamiento, casi desaparición, de la ley de su moneda en estos años, cuando desde el momento en que comenzó a aplicar su propia política en 1566, siempre había mantenido un componente argénteo, aunque éste se redujese en 1580 fruto de las imposiciones del mercado. La moneda se convertía en instrumento al servicio del Estado, no sólo en lo referente a la propaganda política a la que sirven sus estampas, sino especialmente en cuanto al lucro que permitía su emisión y que, sin duda, contribuyó a la financiación de la política exterior.

En este último aspecto constituye un clarísimo antecedente de la política que llevarán al extremo los Austrias menores, Felipe III y Felipe IV. Estos lo único que hacen es explotar, quizá deberíamos decir sobreexplotar, la vía abierta por Felipe II⁶⁶. La moneda es regalía regia y por tanto puede ser alte-

⁶³ Santiago Fernández: "Emisiones de moneda de vellón en Castilla entre 1597 y 1602.

⁶⁴ G. Murray: "Génesis del Real Ingenio de la Moneda de Segovia. IV. Transporte de la maquinaria y las primeras pruebas", *Numisma*, 235 (1994), p. 115.

⁶⁵ Debo esta idea a la amabilidad de Don Josep Pellicer, quien me comunicó la existencia de ciertos documentos conocidos por Glenn Murray en los que se alude a la citada reducción de ley y a la dispensa de la obligación de los ensayadores de marcar las monedas.

⁶⁶ Estudiado con amplitud en Santiago Fernández: *Política monetaria en Castilla durante el siglo XVII*, Valladolid, 2000.

rada por el monarca en función de sus necesidades. Felipe II lo hace de forma moderada y el mercado apenas deja sentir sus efectos. Felipe III y Felipe IV lo convierten en un método de financiación habitual y lo aplican hasta la extenuación y el agotamiento no sólo del sistema monetario sino también de todo el entramado comercial del reino.

Cronología de la moneda de vellón en la ceca de Burgos

Marca de Ensayador	Ensayador	Años	Valores	Especie
Creciente / menguante	Francisco de Segovia	c. 1556-1566	4, 2 y 1/2 maravedí	5 1/2 granos
Creciente / menguante	Francisco de Segovia	c. 1566-1572	8 1/2, 2 y 1/2 maravedí	Vellón rico
Creciente / menguante	Francisco de Segovia	c. 1580-1581	2 maravedíes y blancas	4 granos
Z	Juan de Salazar	c. 1581-1589	2 maravedíes y blancas	4 granos
M superada de O	Juan de Morales	c. 1584-1590	2 maravedíes y blancas	4 granos

Cronología de la moneda de vellón en la ceca de La Coruña

Marca de Ensayador	Ensayador	Años	Valores	Especie
A / AS	Antonio de Salamanca	c. 1559-1563	4, 2 y 1/2 maravedí	5 1/2 granos
V	Sebastián Vázquez	c. 1575-1591	2 maravedíes y blancas	4 granos

Cronología de la moneda de vellón en la ceca de Cuenca

Marca de Ensayador	Ensayador	Años	Valores	Especie
Cruz patriarcal	Francisco Becerril o Pedro Román	1556-1566	4, 2 y 1/2 maravedí	5 1/2 granos
Cruz patriarcal	Francisco Becerril o Pedro Román	c. 1566-1572	8 1/2, 2 y 1/2 maravedí	Vellón rico
X superada de O	Cristóbal Becerril	c. 1580-1585	2 maravedíes y blancas	4 granos
A superada de media cruz	Alonso Román	c. 1585-1587?	4, 2 y 1/2 maravedí	4 granos
I superada de O	Juan de Astorga	c. 1587-1591	2 maravedíes y blancas	4 granos

Cronología de la moneda de vellón en la ceca de Granada

Marca de Ensayador	Ensayador	Años	Valores	Especie
R	Alonso del Rincón?	c. 1556-1565	4, 2 y 1/2 maravedí	5 1/2 granos
K	?	c. 1556-1566	4 y 2 maravedíes	5 1/2 granos
Armiño	Alonso de Valladolid?	c. 1566-1572	8 1/2 maravedíes	Vellón rico
F	Francisco Téllez	c. 1580-1591	2 maravedíes y blancas	4 granos

Cronología de la moneda de vellón en la ceca vieja de Segovia

Marca de Ensayador	Ensayador	Años	Valores	Especie
Estrella	Julián de Carvajal	c. 1556-1558	2 y 1/2 maravedí	5 1/2 granos
P	?	c. 1556-1566	4, 2 y 1/2 maravedí	5 1/2 granos
D	Diego de Muñoz	c. 1557-1566	?	5 1/2 granos
D superada de O	Diego de Espinar	c. 1560-1566	1/2 maravedí	5 1/2 granos
D superada de O	Diego de Espinar	c. 1566-1572	8 1/2, 4 y 1/2 maravedí	Vellón rico
D superada de O	Diego de Espinar	c. 1580-1583	2 maravedíes y blancas	4 granos
I superada de O	Juan de Ortega	c. 1583-1591?	2 maravedíes y blancas	4 granos
M	Juan de Morales	c. 1588-1590	2 maravedíes y blancas	4 granos

Cronología de la moneda de vellón en Ingenio de Segovia

Marca de Ensayador	Ensayador	Años	Valores	Especie
Sin marca		1597-1598	4, 2 y 1 maravedí	1 grano

Cronología de la moneda de vellón en la ceca de Toledo

Marca de Ensayador	Ensayador	Años	Valores	Especie
M	Baltasar de Manzanas	c. 1556-1562	4, 2 y 1/2 maravedí	5 1/2 granos
M	Eugenio de Manzanas	c. 1562-1566	4, 2 y 1/2 maravedí	5 1/2 granos
M	Eugenio de Manzanas	c. 1566-1572	8 1/2, 4 y 1/2 maravedí	Vellón rico
M dentro de círculo	Alejo de Montoya	c. 1580-1591	2 maravedíes y blancas	4 granos

Cronología de la moneda de vellón en la ceca de Sevilla

Marca de Ensayador	Ensayador	Años	Valores	Especie
Estrella	Alvaro Ortiz	c. 1556-1560	2 y 1/2 maravedí	5 1/2 granos
D en forma de cuadrado	Melchor Damián	c. 1560-1566	4, 2 y 1/2 maravedí	5 1/2 granos

Cronología de la moneda de vellón en la ceca de Valladolid

Marca de Ensayador	Ensayador	Años	Valores	Especie
A superada de O	Alonso Gutiérrez	c. 1568-1572	8 1/2, 4, 2 y 1/2 maravedí	Vellón rico
A superada de O	Alonso Gutiérrez	c. 1580-1588	2 maravedíes y blancas	4 granos
F superada de O	Fernando Flores	c. 1589-1591	2 maravedíes y blancas	4 granos